

**13507** ORDEN EHA/2553/2005, de 22 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden EHA/1550/2005, de 20 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.meh.es>.

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 12 de septiembre de 2005 a las 09,00 horas en el Gimnasio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, calle José Gutiérrez Abascal, n.º 2, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de julio de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sra. Subsecretaria, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

#### ANEXO I

##### Lista provisional de excluidos

###### Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Blanco Gómez, Alberto.	16777707N	No justificación de la falta de pago íntegro tasa.
Miraut Martín, Sonia.	5430792D	No indicación de la lengua extranjera de elección.

**13508** ORDEN EHA/2554/2005, de 26 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2356/2005, de 6 de julio, por la que se convoca concurso general (4-G-05), para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la citada Orden EHA/2356/2005, de 6 de julio (BOE del día 20), por la que se convocaba concurso general (4-G-05) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 25840, el puesto núm. de orden 18 se suprime.

Madrid, 26 de julio de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**13509** RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2005, de la Subsecretaría, que rectifica la de 19 de mayo de 2005, por la que se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos y las puntuaciones definitivas de la fase general del concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior por funcionarios docentes, convocado por Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero.

Por Resolución de fecha 19 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 31) se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos y las puntuaciones definitivas de la fase general del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior por funcionarios docentes, convocado por Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero (B.O.E. de 25 de febrero),

Esta Subsecretaría ha resuelto su rectificación en los siguientes términos:

Primero.-Considerar excluido de la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado concurso de méritos a don Hilario de Cara Casaleiz, con D.N.I. 22870368, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por no reunir el requisito específico de conocimiento del idioma establecido en la base primera, apartado B), de la Orden de convocatoria.

Segundo.-Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2005.-El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirectores Generales de Personal Docente e Investigador y de Cooperación Internacional.